



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Téllez Cuevas, Rodolfo

El poder público del Estado de México. Estudios en torno al poder ejecutivo de Biblioteca del
Bicentenario, Gobierno del Estado de México
Espacios Públicos, vol. 15, núm. 34, mayo-agosto, 2012, pp. 288-292
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67623463013>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

El poder público del Estado de México. Estudios en torno al poder ejecutivo de Biblioteca del Bicentenario, Gobierno del Estado de México

Fecha de recepción: 17 de mayo de 2011

Fecha de aprobación: 06 de junio de 2011

*Rodolfo Téllez Cuevas**

El pasado 17 de febrero en el Salón del pueblo del Palacio de Gobierno, en la ciudad de Toluca, fue presentada una edición conmemorativa de la obra *El poder público en el Estado de México*, publicada por el gobierno de este Estado, y que consiste de tres tomos.¹

La publicación inicia con un preámbulo sucinto, donde justifica la creación de esta obra, ya que es una “reflexión colectiva que no sólo destaca, sino que explica y fundamenta la importancia de la administración pública para el bienestar social”. En este sentido —se puede leer en el mismo preámbulo— “los autores [...] teorizan a partir de los errores detectados en cada una de las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo para brindar posibles soluciones”. Prosiguiendo, un total de diez ensayos con tópicos dentro del marco de la administración pública. Sin más, veamos el contenido de los diez ensayos.

* Estudiante del Doctorado en Estudios jurídicos en la Facultad de Derecho, UAEM. Profesor de medio tiempo en el Centro Universitario Zumpango, UAEM.

1. Rolando Barrera Zapata, autor de “Modernización y simplificación administrativa en el poder ejecutivo estatal”, hace un recorrido histórico y de análisis —de 200 años— respecto de las políticas de los gobiernos mexiquenses, descubriendo su carácter jurídico, organizacional, tecnológico y valorativo, con la finalidad de estudiar el impacto de la modernización en la simplificación administrativa. Nos da cuenta de las primeras acciones administrativas del mundo novohispano y los intentos por modernizar la administración estatal. La administración federal influyó en esta última, y fue en los años cincuenta del siglo pasado cuando se dieron los primeros pasos de los organismos descentralizados; y es en la administración del gobernador Hank donde se impulsa la ampliación del aparato burocrático.
2. En “La política ambiental en el estado de México en el contexto del Bicentenario”, su autor —Mindahi Crescencio Bastida— hace una semblanza desde 1800 hasta 2010, y divide su trabajo en Introducción, tres periodos de análisis que define como “Política ambiental en el estado de México...”, en los siglos XIX, XX y XXI. Siglo XIX se basa en intervalos de tiempo.² Entre los trabajos relevantes se encuentran: la desecación del lago de Texcoco; sobreexplotación de los recursos naturales; decadencia temporal de la agricultura; deforestación en las zonas de los volcanes e inicio de la construcción del túnel en Tequixquiac para drenar el agua pluvial; la construcción del Gran Canal en el norponiente de la entidad. En el siglo XX³ las acciones son: la creación de la Zona Metropolitana del Valle de México; inicio del Sistema Lerma de fines acuíferos; apoyo a los vasos hídricos; aparecen las primeras leyes ambientales estatales; y se establece un Parque Estatal Protegido. La última parte está dedicada a las políticas de los últimos diez años en esa materia (siglo XXI).
3. El autor del ensayo “La institucionalización de la política social en el Estado de México”, es Eriko [sic] Flores Pérez. Su análisis está enfocado en los últimos 20 años de la política social. Aborda esta última, desde los noventa, partiendo de la crisis que generó el Consenso de Washington; explica el carácter residual de la política social, del modelo “transnacional” y cómo se fue desarrollando en Latinoamérica. Compara la política social en los modelos Benefactor y *Neo-Liberal*. Emprende un examen de la política social como parte de un nuevo esquema institucional para combatir la pobreza. Bajo esta tesis, se reviven los convenios de desarrollo y la secretaría del ramo (SEDESOL); hasta llegar al Progreso y Oportunidades; destaca las bondades

de los Ramos 11, 26 y 33. Por último, en la tercera parte, Flores se remite a nuestra entidad, arguyendo que existe un nuevo marco federal social y “va de 1998 a la actualidad [...]” dando resultados para construir una Política Integral de Combate a la Desigualdad Social (PICDS), hasta las estrategias de aplicación y construcción de una política social integral prospectiva en el Estado de México.

4. Hoy está boyante el control y la fiscalización a la administración pública. En el caso de Guillermo Haro Bélchez, encontraremos un acucioso análisis sobre el control gubernamental desde las primeras nociones de los gobiernos estatal y municipal. Sin embargo, su aporte no sólo es en la administración pública, sino también en el control interno de los otros dos poderes (Legislativo y Judicial estatal). No podría quedar fuera el ámbito federal, el cual inicia con las instituciones de fiscalización y aquellas encargadas de la fiscalización externa sobre el Estado de México. Es un trabajo muy completo —incluye también el marco jurídico— que permite considerar al control gubernamental como un proceso coadyuvante de la ética pública, la legalidad y la eficacia administrativa.
5. Apolinar Mena Vargas nos da “Una aproximación a los desafíos de la educación superior en el Estado de México”, abordando este eje de toda administración pública, dentro de los

contextos social, político y económico. Mezcla planeación gubernamental con educación y se apoya en los planes Nacional y Estatal de Desarrollo de los dos últimos gobiernos (Calderón y Peña, respectivamente), tratando de explicar la empatía de las políticas que ambos aportarán a este rubro, como acciones preconcebidas hacia la definición de los retos de la educación superior mexiquense. Uno de los problemas a los que se enfrenta, considera Mena, es la disputa entre la centralización y la descentralización educacional. Concluye lapidariamente al decir que la educación superior en México y la mexiquense no atienden al proceso de planeación adecuado en pos de su desarrollo.

6. Para Francisco Olascoaga Valdés la importancia de la normatividad jurídica es vital en la estructura administrativa estatal mexiquense, “ya que sintetiza y cohesiona” todas aquellas normas estatales. En su trabajo “El Código Administrativo del Estado de México. Modelo a seguir”, se valora el objetivo que tuvo esta codificación: la sistematización normativa-administrativa. En 1999 se había realizado un primer intento de *reingeniería* jurídica (Téllez-Cuevas, 2000: 227), es decir, incluir en un sólo cuerpo una serie de normas jurídicas específicas: en este caso desde el ámbito administrativo. Es interesante pasear por las páginas de este trabajo, ya que nos da

- a detalle todas, y cada una, las partes que integran el citado código administrativo.
7. El “Desarrollo municipal en el Estado de México” siempre ha sido una de las preocupaciones no sólo en la práctica gubernamental, sino también en la de investigación. Julián Salazar Medina y Roberto Moreno Espinosa son los responsables de analizar un periodo de 189 años en el municipio mexiquense, desglosado en siete etapas: a) etapa independiente (1810-1821); b) la primera república federal (1821-1835); c) las repúblicas centralistas, donde esto es poco ortodoxo —debido a la historia liberal enaltecida— que va de 1835 a 1843; d) segunda mitad del siglo XIX y la Revolución mexicana (1843-1910); e) el periodo posrevolucionario al caudillismo (1910 a 1929); f) el que va de 1929 hasta 1983 incluyendo la reforma municipal; y, g) la etapa contemporánea hasta 2010. En este ensayo preocupan las zonas metropolitanas, fortalecimiento municipal, e-Gobierno municipal, eficientar el modelo administrativo; la no profesionalización, servicios ineficaces, ausencia de planeación a largo plazo y concluyen en el fortalecimiento jurídico.
 8. Para José Juan Sánchez es importante la evolución, el funcionamiento, la organización y estructura administrativa en el adecuado funcionamiento de la administración pública estatal; ésta sienta su base práctica en la organización del Estado y por lo tanto ésta es “un proceso histórico, producto de las necesidades y requerimientos político-administrativos que el Ejecutivo estatal ha llevado a cabo, en el sector central y auxiliar” —o sector descentralizado—. En “Organización y funcionamiento de la administración pública en el Estado de México 1970-1993”, el autor ha querido darnos su punto de vista sobre la movilidad y transformación que ha sufrido el aparato ejecutivo del gobierno estatal.
 9. A quien guste de las estadísticas y el análisis comparativo a partir de esta herramienta metodológica, en el ensayo de Oswaldo Antonio Santín y Francisco Eduardo Santos podrá encontrar sobrada información del orden fiscal. “Desempeño de las finanzas públicas del gobierno del Estado de México en el siglo XXI”, muestra los estándares, las líneas financieras, los mecanismos de fortalecimiento de ingresos estatales, entre otras cuestiones. Las finanzas públicas son siempre un tema interesante, y la maestría con la que fue abordada en este ensayo nos muestra el ordenamiento vital que se le ha dado a este rubro. Resulta polémico que en ocasiones se presente la controversia entre ingresos estatales y federales, o la distribución de estos últimos. No deja de tener importancia la deuda pública y los logros que en los últimos cinco años se han obtenido vía la reformabilidad normativa y las mejoras administrativas.

10. Y para finalizar, no podía pasar desapercibida la “Estructura y funcionamiento de las administración pública del Estado de México”, donde Santiago Velasco Monroy diserta que la estructura estatal debe observarse a través de las formas de organización: central, desconcentrada, descentralizada y colegiada; y de igual forma, ésta se explica tomando en consideración los procesos de especialización orgánica y las diferenciaciones funcionales. Este ensayo inicia un periplo desde 1824, y abarca desde ese año hasta 1969. Va seccionando los periodos y describiendo lo mejor de cada uno de ellos.⁴ Es importante toda la información que vierte y comparte el autor, ya que quien esté interesado en las políticas implementadas por los últimos gobiernos (desde 1969 a la fecha) en materia de estructura publiadministrativa estatal, ésta es la fuente a estudiar. Se destacan la regionalización, las empresas públicas y la contraloría estatal, el sector auxiliar en sí mismo, la creación de la Agencia de Seguridad Estatal, y otras más.

Las dos últimas partes del libro son relativas a las fuentes empleadas por los coautores, un índice de autores y el índice general. Esta obra no puede estar ausente en el estante del administrador público estatal y/o municipal, ni en el del investigador y estudioso de los asuntos públicos y el gobierno.

NOTAS

- ¹ Los otros dos son sobre el Poder Legislativo y el Poder Judicial.
- ² Estos son: 1800-1810; 1811-1824; 1825-1834; de 1847 a 1856; 1857-1875; y 1876-1900.
- ³ Los periodos fueron: 1900-1910; 1911-1920; 1921-1930; 1931-1960; 1961-1967; 1968-1982; 1983-1989; y, 1990-1999.
- ⁴ Los periodos son: 1824-1833; 1834-1917; 1917-1969; 1969-1975; 1975-1981; 1981-1987/89; 1989-1993; 1993-1999; 1999-2005.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

GEM (Gobierno del Estado de México) (2010), *El Poder público del Estado de México. Estudios en torno al Poder Ejecutivo*, Poder Judicial del Estado de México, LVII Legislatura Estado de México Biblioteca del Bicentenario, Colección Mayor, Toluca.

Téllez-Cuevas, Rodolfo (2000), “Análisis del Código Financiero del Estado de México y Municipios: Una perspectiva de la Técnica y Doctrina Jurídica hacia la Reingeniería Legal”, en *Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México*, núm. 43, julio-septiembre, IAPEM, Toluca.